

Constancia secretarial: Manizales, primero (1º) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por la apoderada en el que solicita oficiar a la Nueva Eps para que suministre los datos de ubicación de Doris Rengifo Vélez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios y Comercio Cooprocolumbia contra Germán Augusto Martínez Rengifo y Doris Rengifo Vélez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00451-00.

La apoderada actora solicitó oficiar a la Nueva Eps para que informe los datos de ubicación de la demandada Doris Rengifo Vélez.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Nueva Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Doris Rengifo Vélez.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d461681e0dce438f20daabc2cce550e62fbd233e7027d2829c8e429cdbf6069**

Documento generado en 01/08/2023 03:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>